



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

LA PRESIDENTA

CONSIDERANDO:

Que, la población de la **PARROQUIA PLAN PILOTO**, jurisdicción del Cantón La Concordia, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, se apresta a conmemorar los aniversarios **QUINCUAGÉSIMO OCTAVO** de fundación y **CUARTO** de creación;

Que, con singular denuedo y férrea voluntad de la comunidad, surge la **PARROQUIA PLAN PILOTO**, forjando un enriquecedor patrimonio natural, histórico y cultural, e impulsando oportunidades de crecimiento y fortalecimiento de los valores ciudadanos, proyectados en el desarrollo socio-económico y productivo del país;

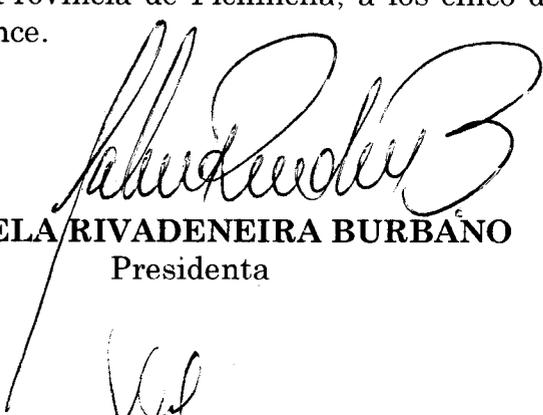
Que, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a los habitantes de la **PARROQUIA PLAN PILOTO**, por su invariable esfuerzo, lucha y civismo; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

SALUDAR al noble pueblo de la **PARROQUIA PLAN PILOTO**, jurisdicción del Cantón La Concordia, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, congregado para celebrar sus efemérides fundacional y de parroquialización, en la más auténtica expresión de trabajo y emprendimiento para promover el progreso del Ecuador.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los cinco días del mes de noviembre de dos mil quince.


GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO

Presidenta


DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ

Secretaria General